

En las asambleas ciudadanas locales, audiencias públicas y cabildos populares se determinará la persona que deberá intervenir en la silla vacía en la sesión, de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.



¿Cómo se conforman las asambleas ciudadanas locales?

Existen asambleas locales que se han constituido autónomamente, pero otras se han conformado con apoyo técnico del CPCCS, en este caso, para conformarse la Asamblea Local Ciudadana se realiza el siguiente proceso:

1. La ciudadanía interesada solicita al CPCCS asesoramiento técnico sobre el tema.
2. Técnicos del CPCCS concurren al territorio a dar asesoramiento.
3. Se conforma un Grupo Gestor conformado por ciudadanas y ciudadanos elegidos en las primeras reuniones con los interesados.
4. Se realiza un proceso de capacitación y formación con los miembros del Grupo Gestor.
5. El Grupo Gestor, con la asistencia del CPCCS, prepara una propuesta de instructivo para conformar la Asamblea, la estructura de la misma y la fecha de conformación.
6. El Grupo Gestor convoca públicamente a las y los ciudadanos para que se constituya la Asamblea. Se elige democráticamente a sus directivos, considerando criterios de género, generacional, interculturalidad, y territorialidad.
7. La Asamblea Local Ciudadana, elabora su Plan de Trabajo lo pone en ejecución con independencia y autonomía, pero con el acompañamiento del CPCCS.
8. La vinculación con el GAD es facilitado por técnicos del CPCCS.
9. Seguimiento, apoyo o difusión de los logros de la Asamblea.



Participa en la Asamblea de tu localidad

La participación en las asambleas ciudadanas locales permite determinar objetivos y metas comunes, posibilita vigilar el desempeño de las autoridades, servidoras y servidores públicos, de los servicios que prestan y proponer alternativas para el mejoramiento de tu localidad, acciones que individualmente, resultan más difíciles de ser tomadas en cuenta.

Recuerda que la toma de decisiones conjuntas y la formulación de planes, proyectos de desarrollo y políticas públicas locales, no es responsabilidad de las autoridades únicamente, es también tu responsabilidad.

**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

Mayor información
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre
Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio
Centenario
PBX (593-2) 3957210
Delegaciones provinciales

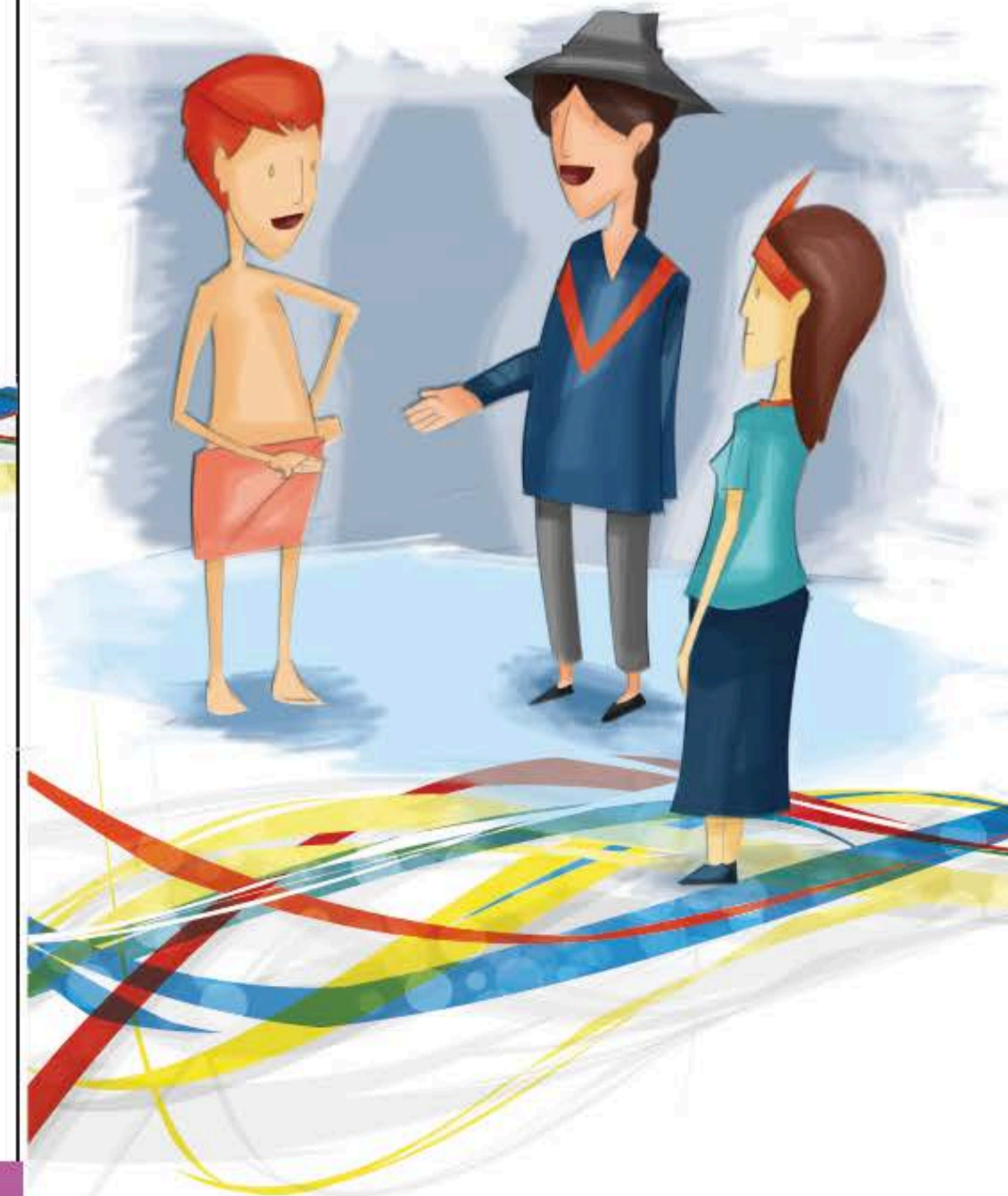


www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Las Asambleas Ciudadanas Locales



¡Construimos el Poder Ciudadano!



Las asambleas ciudadanas locales

Son espacios para la organización de personas, que se establecen con base en intereses comunes y que tienen como objetivo dialogar con las autoridades y los gobiernos para obtener atención a sus necesidades e intereses y asegurar el buen gobierno de los asuntos públicos.

En las asambleas la ciudadanía prepara, discute y genera planes, políticas, programas, proyectos y acuerdos acerca del desarrollo del territorio, en este sentido la asamblea es una fuente de iniciativas y propuestas de lo que hay que hacer en la localidad.

Son cívicas, independientes, amplias, democráticas e incluyentes; promueven la equidad y la solidaridad.

Están constituidas por ciudadanas y ciudadanos, organizaciones sociales, pueblos, nacionalidades; se regulan por sus propios estatutos y establecen su propia forma organizativa.

Se organizan bajo el principio de independencia; garantizando su pluralidad e interculturalidad, con enfoque de género y de generación.



¿Cuáles son las funciones de las asambleas ciudadanas locales?

- 1.- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos;
- 2.- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- 3.- Promover la organización social y la formación de la ciudadanía;
- 4.- Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas;
- 5.- Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
- 6.- Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética.

La asamblea local ciudadana tiene su origen en la ciudadanía, se organiza independientemente gracias a la iniciativa de la colectividad local para ejercer sus derechos y buscar de manera conjunta con los GAD's, instituciones públicas y privadas, el desarrollo territorial que les asegure el buen vivir.

Las asambleas pueden ser: parroquiales, cantonales, provinciales y regionales.

Cada Asamblea deberá contar con actores sociales y representantes de su jurisdicción territorial menor, es decir, las cantonales deben tener representación de las parroquias y las provinciales de los niveles parroquiales y cantonales:



Articulación con otros mecanismos de participación

La Asamblea Ciudadana Local prioritariamente es quien DESIGNA a los REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD al Sistema de Participación Ciudadana (normado por los gobiernos autónomos descentralizados -GAD- en su correspondiente nivel de gobierno).

Las asambleas ciudadanas locales podrán elegir a sus representantes a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir y al Consejo de Planificación parroquial, cantonal y provincial.

Además, podrán hacer uso de los distintos mecanismos de participación previstos en la Constitución y leyes respectivas.